

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**10441** *REAL DECRETO 567/1987, de 22 de abril, por el que se declara en situación de excedencia voluntaria en la Carrera Judicial a don José Alberto Rodríguez Carretero.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 131.3 y 357.4 de la Ley 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 22 de abril de 1987,

Vengo en declarar en situación de excedencia voluntaria en la Carrera Judicial a don José Alberto Rodríguez Carretero, Magistrado, con destino en la Audiencia Territorial de Barcelona.

Dado en Madrid a 22 de abril de 1987.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
FERNANDO LEDESMA BARTRET

#### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**10442** *REAL DECRETO 568/1987, de 24 de abril, por el que se dispone que don Fernando Morán López cese como Embajador representante Permanente de España ante las Naciones Unidas, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 24 de abril de 1987,

Vengo en disponer que don Fernando Morán López cese como Embajador representante Permanente de España ante las Naciones Unidas, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a 24 de abril de 1987.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
FRANCISCO FERNÁNDEZ ORDÓÑEZ

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**10443** *REAL DECRETO 569/1987, de 24 de abril, por el que se dispone el cese de don Alfredo Escribano Martínez como Vocal del Tribunal Económico-Administrativo Central.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Real Decreto 222/1987, de 20 de febrero, a propuesta del Ministro de Economía

y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 24 de abril de 1987,

Vengo en disponer cese en el cargo de Vocal del Tribunal Económico-Administrativo Central don Alfredo Escribano Martínez, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a 24 de abril de 1987.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Economía y Hacienda,  
CARLOS SOLCHAGA CATALAN

#### MINISTERIO DEL INTERIOR

**10444** *ORDEN de 20 de abril de 1987 por la que se destina para el Mando y Dirección de la Academia de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil de Valdemoro (Madrid), al Teniente Coronel de dicho Cuerpo don Fernando Marcos García.*

En virtud de las atribuciones que me confiere el apartado cuarto de la Orden de este Ministerio de fecha 8 de abril del pasado año, por la que se determina con carácter transitorio el régimen de provisión de vacantes en el Cuerpo de la Guardia Civil, de acuerdo con lo previsto en el apartado primero de la misma, a propuesta del Director general de dicho Cuerpo y con informe favorable del Secretario de Estado-Director de la Seguridad del Estado, he tenido a bien destinar, con carácter voluntario, al Teniente Coronel de la Guardia Civil del Grupo de Mando de Armas don Fernando Marcos García, en situación de disponible forzoso y agregado por ascenso a la PLM de la Agrupación de Tráfico de dicho Cuerpo, plaza de Zaragoza, para el Mando y Dirección de la Academia de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil de Valdemoro (Madrid).

El indicado destino cubre vacante de la clase B, tipo 1.º, anunciada por Orden de este Departamento de 22 de enero de 1987, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 32, disposición 3188.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 20 de abril de 1987.

BARRIONUEVO PEÑA

Excmos. Sres. Director de la Seguridad del Estado y Director general de la Guardia Civil.

**10445** *ORDEN de 20 de abril de 1987 por la que se destina para Jefe del Servicio de Informática de la Dirección General de la Guardia Civil (Madrid), al Coronel de dicho Cuerpo don Lorenzo Hortiguella Hortiguella, en situación de disponible forzoso y agregado por ascenso a la PLM de la Agrupación de Tráfico del citado Cuerpo (Madrid).*

En virtud de las atribuciones que me confiere el apartado cuarto de la Orden de este Ministerio de fecha 8 de abril del pasado año, por la que se determina con carácter transitorio el régimen de provisión de vacantes en el Cuerpo de la Guardia Civil, de acuerdo con lo previsto en el apartado primero de la misma, a propuesta del Director general de dicho Cuerpo y con informe favorable del